Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II FGRDC-MC-001-2025 y No INTERNO 0063 de 2025-04-28, cuyo Objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATO DE SUMINISTRO No 0063-2025

FECHA DEL CONTRATO: 28 DE ABRIL DE 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 34.014.200)

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: UN (01) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare y de conformidad con la CLAUSULA SEPTIMA. – SUPERVISION E INTERVENTORIA, y **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva - Casanare, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva - Casanare, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de UN (01) MES.

3. Que **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.202.333 de Villanueva - Casanare, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El FGRDC pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Mediante actas parciales refrendadas por el Contratista y el supervisor, hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del Contrato por avance del suministro, de acuerdo con las cantidades suministradas y/o recibidas por el

supervisor en stock , previa presentación de la certificación del material suministrado y/o en stock y certificación de ingreso almacén departamental, por parte del Contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y aprobación por parte del Supervisor del Contrato; y un pago final del veinte por ciento (20%) que será cancelado contra liquidación del contrato previa terminación del contrato y recibido final a satisfacción del suministro por parte del Supervisor del Contrato.

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ
Contratista

Revisó: Uriel Fernando Niño Monroy
Profesional Jurídico Contratado FGRDC

Elaboró: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Jurídico Contratado DDGRD